CEO Nº 005/2018

Asunción, 16 de enero de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

REF.: BNF LPN SBE N° 30/2017 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA – AD REFERENDUM EJERCICIO 2018".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, a los efectos de elevar el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 30/2017 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA – AD REFERENDUM EJERCICIO 2018"**, con ID N° 328792.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 63 de fecha 04 de julio de 2017, modificado por Resolución N° 16 Acta 90 de fecha 10 de octubre de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual resolvió designar como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas al Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, a los señores BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA y RUCTH LELIS ROMAN MORINIGO como MIEMBROS y a la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Al respecto, por Resolución N° 7 Acta 102 de fecha 21 de noviembre de 2017, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – AD REFERENDUM EJERCICIO 2018, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia. Asimismo, por Resolución Nº 15 Acta 110 de fecha 19 de diciembre de 2017 el Directorio del Banco Nacional de Fomento autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- Acta de Sesión Pública Virtual:

En la fecha fijada para el efecto 10 de enero de 2018 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 328792, presentaron sus propuestas los oferentes **"S V P" SOCIEDAD ANONIMA, SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT), SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. y PREVENCION S.R.L.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación los mejores lances de cada proveedor:

1. "Servicio de Seguridad Privada"	
Oferente	Mejor Precio G.
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.	984 800 000
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)	984 890 000
PREVENCION S.R.L.	985 000 000
"S V P" SOCIEDAD ANONIMA	1 020 000 000

ITEM GANADO POR PROVEEDOR

Proveedor: SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.	
Item	Precio Ganador G.
1.- "Servicio de Seguridad Privada"	984 800 000

- Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 11 de enero de 2018, se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas por las firmas: **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT), SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. y PREVENCION S.R.L.**, con el siguiente resultado:

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

1. "Servicio de Seguridad Privada"	
Oferente	Precio Total (IVA Incluido) G.
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A	984.800.000
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)	984.890.000
PREVENCION S.R.L.	985.000.000

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas:**

1) Se deja constancia que la firma "SVP S.A.", representado por el señor Álvaro Marín, ha presentado su sobre de oferta, la cual ha sido recepcionada a petición del mismo, pero no abierto en el acto de apertura, conforme a lo establecido en la IAO SBE 23.2, del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria.
2) El Representante de la firma **"SVP S.A."** deja constancia cuanto sigue:
   - La empresa SST S.A. y la empresa SIT no presentan formulario N° 3 Personal Propuesto, tampoco Currículum Vitae de personales Propuestos.

- **Respuestas a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Ofertas:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

1) En esta observación se procedió de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Conciciones.
2) Las observaciones señaladas en este punto corresponden a documentaciones de carácter formal. No obstante, por notas SEO N° 004 y 005 ambas de fecha 5 de enero de 2018, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas solicitó las documentaciones señaladas a las firmas SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. y SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT), respectivamente, las cuales fueron contestadas dentro del plazo establecido.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)	SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.	PREVENCION S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Legal			
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE (**)	CUMPLE (**)	CUMPLE (**)

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

(*) Con relación a las Planillas de pago al personal presentadas por los oferentes, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas por nota BNF SEO Nº 002/2018 de fecha 11 de enero de 2018, solicitó a la Gerencia Departamental de Asuntos Jurídicos de la Institución la verificación de las mismas si se ajustan a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a la Legislación laboral vigente que es de observancia obligatoria

La misma fue contestada según Dictamen Nº 26 de fecha 16 de enero de 2018, el cual señala cuanto sigue:

"...*El Pliego de Bases y Condiciones que rigió el llamado, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 2264 de fecha 17 de julio de 2017, en su V Versión, contiene en su Formulario Nº 6 – Planilla de Pago al Personal, los montos mensuales mínimos actualizados sobre los cuales deben calcularse las ofertas, así como la forma de cálculo respecto a las cargas sociales*
Sobre la base del personal requerido por la Institución en los turnos diurno y mixto, las planillas de las empresas PREVENCIÓN S.R.L. y S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. se ajustan a los "costos mínimos mensuales por guardia" establecidos en el Pliego; en tanto que la empresa SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT) si bien cotizó montos superiores al mínimo, su formulario no hizo mención de las observaciones que exige el Pliego, que rezan: "En caso de que el Guardia no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100% de recargo.

- *En caso de variación del salario mínimo legal vigente, estos montos deberán ajustarse conforme a la misma.*
- *La empresa dispondrá de la distribución del personal para cubrir los días feriados."*

En cuanto a la cantidad de guardias cuyo pago debió cotizarse de acuerdo a los diferentes turnos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del Banco, observamos a su vez que la firma SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT), en lugar de cotizar el pago a 16 guardias para el turno diurno, cotizó 17 y en lugar de cotizar el pago a 4 guardias para el turno mixto, cotizó 3
Por último, cabe acotar que hemos detectado un error aritmético en la sumatoria del precio total de la planilla de pago al personal presentado por la firma PREVENCIÓN S.R.L., ya que en donde se consignara el precio total de G. 78.413.952 (Guaraníes setenta y ocho millones cuatrocientos trece mil novecientos cincuenta y dos), lo correcto debió ser G. 68.583.636 (guaraníes sesenta y ocho millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y seis)."

Al respecto, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas por nota BNF SEO Nº 010 de fecha 16 de enero de 2018 solicitó a la firma PREVENCIÓN S.R.L., la aclaración con relación al error aritmético observado en la sumatoria del Precio Total del Formulario Nº 6, la cual fue aclarada dentro del plazo establecido.

(**) Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ realizada sobre si el oferente o representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.	REGISTRO EN EL SINARH	Empresa
JUAN ANTONIO GUERRERO LOPEZ	3.809.582	No registra datos	SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.
MARIA DEL ROSARIO VALIENTE MARTINEZ	3.542.816	No registra datos	
MOISES ELIAS RAPHAEL FRIDMAN	340.421	No registra datos	SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DE PARAGUAY S.A. (S.I.T.)
ERAN ALON	5.279.831	No registra datos	
DARIO JAVIER KARMEL	5.250.489	No registra datos	
RICARDO JUSTINO ROMERO VARGAS	1.191.765	No registra datos	
FRANCISCA CONCEPCION BENITEZ DE GIMENEZ	712.579	No registra datos	PREVENCION S.R.L.
MARCOS ANIBAL GIMENEZ BENITEZ	4.477.189	No registra datos	
GLORIA LIZ GIMENEZ BENITEZ	2.302.410	No registra datos	

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 16 de enero de 2018 se constata que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA BEATRIZ VACCARO PERETTI
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

1. "Servicio de Seguridad Privada"	
Oferente	Mejor Precio G.
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.	984.800.000
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT)	984.890.000
PREVENCION S.R.L.	985.000.000

- **Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:**

Se procedió a la verificación y evaluación económica realizada conforme a los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificación constatándose cuanto sigue:

PRECIO REFERNCIAL BNF			PREVENCIÓN S.R.L.			S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.			SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA S.A.		
Descripción del Servicio	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
Servicio de Seguridad Privada	144.615.502	1.156.924.016	123.125.000	985.000.000	15%	123.100.000	984.800.000	-15%	123.111.250	984.890.000	-15%
TOTAL		1.156.924.016		985.000.000	-15%		984.800.000	- 15 %		984.890.000	-15%

Conforme al cuadro precedente se observa que las ofertas presentadas por las firmas **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT), SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. y PREVENCION S.R.L., se hallan dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación

Teniendo en cuenta que el llamado es AD REFERÉNDUM, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

- **Aplicación del margen de preferencia:**

A fin de dar cumplimiento a la Ley N° 4558/11 que establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional el oferente deberá presentar la documentación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, según detalle:

La firma **S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.**, presenta en su carpeta de oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 26651 con ID N° 328792, emitido en fecha 09 de enero de 2018 correspondiente a la actividad Servicios de vigilancia, custodia y protección de personas y propiedades.

La firma **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)**, presenta en su carpeta de oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 26577 con ID N° 328792, emitido en fecha 05 de enero de 2018 correspondiente a la actividad Servicios de seguridad y vigilancia.

La firma **PREVENCION S.R.L.**, presenta en su carpeta de oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 26582 con ID N° 328792, emitido en fecha 05 de enero de 2018 correspondiente a la actividad Servicios de seguridad privada, vigilancia, custodia y protección de personas y propiedades.

Cabe señalar que la Subgerencia de Evaluación de Ofertas procedió a verificar la autenticidad de los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional presentados y la veracidad de los datos contenidos en los mismos, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo los pasos señalados en el Art. 3° de la Resolución N°1560/2016.

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MANUELA ALCARAZ HERREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, la "Tabla comparativa de precios de las ofertas" **permanece sin variación.**

En ese sentido, se procede a analizar la oferta más baja en precios, que corresponde a la firma **S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTES:	S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Persona Jurídicas.	Cumple/ No cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado	Cumple

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la firma **S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.**, los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma.

a) Por nota BNF SEO N° 004 de fecha 12 de enero de 2018, se solicitó a la mencionada firma, la presentación de los siguientes documentos:

✓ Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional donde conste que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento.

✓ Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.

✓ Deberá presentar constancia de estar prestando actualmente servicios de seguridad y vigilancia a empresas públicas y/o privadas, **por lo menos 2 (dos)**, con vigencia mínima hasta el 2017.

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- ✓ Certificado de formación y adiestramiento de guardia privado, expedido por la POLICIA NACIONAL, DIRECCION DE HECHOS PUNIBLES ECONOMICOS Y FINANCIEROS-DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO EN EL CONTROL DE EMPRESA SE SEGURIDAD PRIVADA, conforme a la Ley 5424/15; lo que se justificara además con la presentación del carnet emitido por la Institución de cada personal acreditado al efecto.
- ✓ Certificado de "Manejo Seguro de Armas de Fuego" expedido por la DIMABEL, en cumplimiento al Art. 70° de la Ley Nº 4036/10 De Armas de Fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines.
- ✓ Fotocopia autenticada por escribanía de los Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privada, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.
- ✓ Fotocopia de Contratos que demuestren facturación del 20 % (veinte por ciento) como mínimo del total ofertado, de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, 2016), mínimo 1 (uno) por año, es decir, un promedio del 20% por cada año: 2014, 2015 y 2016, a empresas públicas y/o privadas.
- ✓ El oferente deberá presentar una declaración jurada en la que manifieste que cumplirá a cabalidad con los accesorios solicitados en el punto 5. Accesorios de ítem IV Uniformes y Equipamiento de las Especificaciones Técnicas.
- ✓ Presentar el Formulario N° 3 "Formulario Nomina de Trabajadores que realizaran los servicios contratados"
- ✓ Currículum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.

<u>Observación: Deberán Presentarse documentos que avalen que los agentes:</u>

- Son de nacionalidad paraguaya y han cumplido 22 años de edad, de acuerdo a la Ley Nº 4036/10 De Armas de Fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines.
- Tienen talla de altura mínima 1,65 cm, demostrado a través de una Declaración Jurada.
- Han prestado el Servicio Militar Obligatorio, acreditado con carnet o libreta de baja.
- Han concluido el ciclo de enseñanza secundaria como mínimo (Presentar Certificado de Estudios y/o Copia de Título).
- Cuentan con Certificado de Antecedente policial y penal vigente.
- Han aprobado el examen físico, mental y psicotécnico expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado (Presentar Certificado o Constancia actualizada).
- Han egresado de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado (Presentar Certificado) o Constancia de la División de Fiscalización del Dpto. de Delitos Económicos de la Policía Nacional.
- Cuentan con alto nivel de integridad moral y responsabilidad, por lo cual el agente no debe haber sido dado de baja de las filas policiales o militares por falta grave, indisciplina o ineptitud, como tampoco poseer antecedentes de mal desempeño laboral en otras empresas dedicadas al servicio (Presentar Declaración Jurada).
- Están instruidos, entrenados y capacitados en funciones de vigilancia de locales públicos o privados con atención a usuarios, primeros auxilios, acciones contra incendios y defensa personal.
- Los Agentes de Seguridad y Vigilancia asignados a la División de Monitoreo, deben tener conocimientos de herramientas informáticos (Operador de Computadoras) acreditado con certificado emitido por una institución legalmente autorizada.
- No tienen vínculo o relación laboral con el Banco (Presentar Declaración Jurada).
- No sufren de enfermedades infecto-contagiosas o mentales que le incapaciten permanentemente para el cumplimiento de las tareas contratadas o constituyan un peligro para terceros, presentar Certificado Médico.
- Cuentan con sus respectivos medios de comunicación (radio portátil handys, teléfono móvil). Presentar Declaración Jurada que la empresa proveerá a sus guardias propuestos todo el equipamiento necesario.
- Cuentan con seguro de vida y seguro del IPS.
- Las funciones de guardia de seguridad solo podrán ser desempeñadas por las personas físicas empleadas por las Empresas de seguridad debidamente autorizadas y habilitadas al efecto por la autoridad competente.
- Deberá contar con buena presencia, uniformado con diseño acordado con la División de Operaciones de Seguridad. **Presentar Declaración Jurada que la Empresa proveerá a sus guardias propuestos toda la indumentaria necesaria.**
- **Los guardias de Seguridad, deben contar con el carnet vigente expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines**, y estar registrado en la nómina de personal remitido a la División a nombre de la Empresa adjudicada.

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro

SILVIA MARIELA ALCARAZ FERREIRA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Observación: *Les recordamos que el Párrafo Quinto del Art. 59° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", señala: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptase la corrección de errores aritméticos su oferta podrá ser rechazada".*

Como consecuencia de la solicitud realizada por nota de fecha 15 de enero de 2018 la firma **S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.**, ha presentado en tiempo y forma los documentos requeridos, cuyo resultado se detalla en los apartados "***Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica***" y "***Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC***".

- Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma, constatándose el siguiente análisis:

Experiencia	S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.
1. Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	Cumple
2. Certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año, como así también de la DIMABEL (copia de habilitación autenticada)	Cumple
3. Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional donde conste que los guardias de las empresas que prestarán servicio han sido capacitados en ese Departamento, y les ha sido otorgado un certificado de formación y adiestramiento de guardia privado, expedido por la POLICIA NACIONAL, DIRECCION DE HECHOS PUNIBLES ECONOMICOS Y FINANCIEROS-DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO EN EL CONTROL DE EMPRESA SE SEGURIDAD PRIVADA, conforme a la Ley 5424/15; lo que se justificara además con la presentación del carnet emitido por la Institución de cada personal acreditado al efecto.	Cumple
4. Certificado de "Manejo Seguro de Armas de Fuego" expedido por la DIMABEL, en cumplimiento al Art. 70° de la Ley N° 4036/10 De Armas de Fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines.	Cumple
5. Fotocopia autenticada por escribanía de los Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privada, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.	Cumple
6. Presentación de la constancia vigente emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente; y/o de una empresa tercerizada de servicio de Comunicación; en este caso deberá presentarse además el acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	Cumple
7. Constancias de Cumplimiento Satisfactorio de ejecución de Contratos del servicio de seguridad y vigilancia, en los últimos 3 años (2014, 2015, 2016) mínimo 1 por año con listado de clientes a quienes haya prestado el servicio ofertado indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	Cumple
8. Fotocopia de Contratos que demuestren facturación del 20 % (veinte por ciento) como mínimo del total ofertado, de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, 2016), mínimo 1 (uno) por año, es decir un promedio del 20% por cada año 2014, 2015 y 2016, a empresas públicas y/o privadas	Cumple
9. Currículum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.	Cumple
10. Listado de Equipos de comunicación y de las armas de fuego que dispone la Empresa para el servicio de referencia en carácter de Declaración Jurada.	Cumple
11. Currículum de la empresa. Detallar si la empresa posee infraestructura cantidad de vehículos, equipo, materiales y armamentos; además uniforme a ser utilizados para prestación de servicios, conforme a Ley 5424.	Cumple
12. Antigüedad mínima de 10 (diez) años en el ramo, demostrado a través de habilitación por Resolución y Fiscalización actual de la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos de la Policía Nacional.	Cumple
13. El oferente deberá presentar una declaración jurada en la que manifieste que cumplirá a cabalidad con los accesorios solicitados en el punto 5. Accesorios de ítem IV Uniformes y Equipamiento de las Especificaciones Técnicas.	Cumple
14. Deberá presentar constancia de estar prestando actualmente servicios de seguridad y vigilancia a empresas públicas y/o privadas, por lo menos 2 (dos), con vigencia mínima hasta el 2017.	Cumple
15. Presentación de fotocopia autenticada por escribanía del carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	Cumple

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ ESPINOLA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

16. La empresa oferente debera poseer el permiso de portación de cada arma en un promedio del 50% de la cantidad de puestos solicitados por el Banco, otorgado por la Policia Nacional.	Cumple
17. Constancia de poseer registro de armas vigente emitido por la DIMABEL. (En el momento del llamado) para cada arma a ser utilizada por los personales de la firma.	Cumple
Deberán Presentarse documentos que avalen que los agentes:	
1. Son de nacionalidad paraguaya y han cumplido 22 años de edad, de acuerdo a la Ley N° 4036/10 De Armas de Fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines.	Cumple
2. Tienen talla de altura minima 1,65 cm, demostrado a través de una Declaración Jurada.	Cumple
3. Han prestado el Servicio Militar Obligatorio, acreditado con carnet o libreta de baja.	Cumple
4. Han concluido el ciclo de enseñanza secundaria como minimo (Presentar Certificado de Estudios y/o Copia de Titulo).	Cumple
5. Cuentan con Certificado de Antecedente policial y penal vigente.	Cumple
6. Han aprobado el examen fisico, mental y psicotécnico expedido por la Comandancia de la Policia Nacional, o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado (Presentar Certificado o Constancia actualizada).	Cumple
7. Han egresado de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado (Presentar Certificado) o Constancia de la División de Fiscalización del Dpto. de Delitos Económicos de la Policia Nacional.	Cumple
8. Cuentan con alto nivel de integridad moral y responsabilidad, por lo cual el agente no debe haber sido dado de baja de las filas policiales o militares por falta grave, indisciplina o ineptitud, como tampoco poseer antecedentes de mal desempeño laboral en otras empresas dedicadas al servicio (Presentar Declaración Jurada).	Cumple
9. Están instruidos, entrenados y capacitados en funciones de vigilancia de locales públicos o privados con atención a usuarios, primeros auxilios, acciones contra incendios y defensa personal.	Cumple
10. Los Agentes de Seguridad y Vigilancia asignados a la División de Monitoreo, deben tener conocimientos de herramientas informáticos (Operador de Computadoras) acreditado con certificado emitido por una institución legalmente autorizada.	Cumple
11. No tienen vinculo o relación laboral con el Banco (Presentar Declaración Jurada).	Cumple
12. No sufren de enfermedades infecto-contagiosas o mentales que le incapaciten permanentemente para el cumplimiento de las tareas contratadas o constituyan un peligro para terceros, presentar Certificado Médico.	Cumple
13. Cuentan con sus respectivos medios de comunicación (radio portátil handys, teléfono móvil). Presentar Declaración Jurada que la empresa proveerá a sus guardias propuestos todo el equipamiento necesario.	Cumple
14. Cuentan con seguro de vida y seguro del IPS.	Cumple (***)
Además:	
– Las funciones de guardia de seguridad solo podrán ser desempeñadas por las personas fisicas empleadas por las Empresas de seguridad debidamente autorizadas y habilitadas al efecto por la autoridad competente.	Cumple
– Deberá contar con buena presencia, uniformado con diseño acordado con la División de Operaciones de Seguridad. **Presentar Declaración Jurada que la Empresa proveerá a sus guardias propuestos toda la indumentaria necesaria.**	Cumple
– **Los guardias de Seguridad, deben contar con el carnet vigente expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines**, y estar registrado en la nómina de personal remitido a la División a nombre de la Empresa adjudicada.	Cumple

(***) Las pólizas originales deberán ser presentadas al Banco Nacional de Fomento como máximo a los 5 (cinco) días posteriores de la firma del contrato.

DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS ***Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.***	S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08.	Cumple
Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	Cumple
Certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policia Nacional, correspondiente al presente año.	Cumple

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SINTIA MARIELA ALCARAZ ALFERRA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional donde conste que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento	Cumple
Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso	Cumple
Presentación de la constancia vigente emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente, y/o de una empresa tercerizada de servicio de Comunicación; en este caso deberá presentarse además el acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	Cumple
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	Cumple
Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.	Cumple
Currículum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.	Cumple
Nómina de Equipos de comunicación y de las armas de fuego que dispone la Empresa para el servicio de referencia en carácter de Declaración Jurada	Cumple
Currículum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal, estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo (deberá poseer antigüedad mínima de 3 (tres) años en el mercado).Currículum de la empresa. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos equipo, materiales y armamentos; además uniforme a ser utilizados para prestación de servicios.	Cumple
Referencias que confirmen desempeño satisfactorio de la empresa, en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia a entidades públicas o privadas por lo menos 2 (dos) por año en los tres últimos años (2014, 2015, 2016).	Cumple
Deberá presentar constancia de estar prestando actualmente servicios de seguridad y vigilancia a empresas públicas y/o privadas, por lo menos 1 (uno), con vigencia mínima hasta el 2017.	Cumple
Patente Comercial al día	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio	Cumple
Certificado expedido por la Secretaría de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia anteriores. (Mínimo 3 (tres)	Cumple
Fotocopia de Contratos que demuestren facturación del 20% como mínimo del total ofertado, dentro de los tres últimos años.	Cumple
Balance impositivo y contable de los tres últimos 2014, 2015 y 2016	Cumple
Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.	Cumple
Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	Cumple
Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	Cumple
Lista de un mínimo de 3 (tres) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	Cumple

- Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.**, constatándose cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2014, 2015, 2016)

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.	2,98	0,35	327,91%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro

SILVIA MARIELA ALCARAZ TERRERI
Miembro

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.D.F. Nº 113/2018 de fecha 16 de enero de 2018.

- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas realizó la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas presentada por la firma **S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.**, constatándose que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria.

- Propuesta de Adjudicación:

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos, económicos y de experiencia realizada a la firma **S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A**, se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar a la citada firma la presente convocatoria, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	92121504-001	Servicio de Seguridad Privada	Mes	EVENTO	8	123.100.000	984.800.000
Precio Total: Guaraníes novecientos ochenta y cuatro millones ochocientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------							984.800.000

La presente adjudicación se formalizará mediante un contrato que será administrado por la Gerencia Departamental de Seguridad.

- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación de la "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 30/2017 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA – AD REFERENDUM EJERCICIO 2018"**, a la firma **S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.**, por un monto total de G. 984.800.000.- (Guaraníes novecientos ochenta y cuatro millones ochocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 8 (ocho) meses, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Se adjunta Proyecto de Resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

Nota: Las funcionarias Cynthia Soledad Mongelós David y Ructh Roman de Glocker se encuentran con permiso.

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 30/2017 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA – AD REFERENDUM EJERCICIO 2018"**, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURIÓN MENDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones

GERARDO RUIZ DIAZ
Encargado de Despacho de la Gerencia General